



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

Programa de atención a la diversidad

Alumno: Elisabeth Jiménez González

Tutor: José Antonio Torres González
Dpto: Departamento de Pedagogía

Junio, 2014

ÍNDICE

1. Palabras clave
2. Introducción
3. Marco legislativo
4. Marco teórico
5. Objetivos
6. Contenidos
7. Organización
 - a) Organización del Centro
 - b) Organización del profesorado
 - c) Organización del Alumnado
8. Metodología
9. Recursos
 - a) Las ACIs
 - Adaptaciones curriculares significativas.
 - Adaptaciones curriculares no significativas.
 - Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - b) Apoyos y refuerzos
 - c) Recursos humanos
 - d) Recursos materiales
10. Evaluación
 - a) Evaluación inicial
 - b) Evaluación formativa
 - c) Evaluación final
11. Esquema de propuesta del plan
12. Resultados que se esperan lograr
13. Conclusiones
14. Bibliografía

1. Palabras clave

Atención a la Diversidad, programa, PAD, educación inclusiva, apoyos, escuelas para todos, multiculturalidad, igualdad, equidad.

2. Introducción

En este programa describo la significatividad e importancia de poder tener un “cole para todos”, es decir, de poder enseñar y educar para la diversidad de alumnos que pueden existir en un centro siempre desde una perspectiva de la escuela inclusiva. Esta posición defiende a capa y espada que la escuela debe ser para todos/as y que ningún alumno, tenga las características que tenga, debe ser discriminado o rechazado por la escuela ordinaria.

En el presente Plan de Atención a la Diversidad podemos encontrar el apartado de las palabras clave que son una lista de palabras relacionadas con el tema y la introducción que es un acercamiento de lo que va a tratar el trabajo. Después encontramos el marco teórico y el legislativo que trata de la teoría en que se fundamenta el trabajo y las leyes sobre lo que parto y me baso para realizar este trabajo. Seguido están los objetivos, contenidos, espacios, metodología, recursos, esquema de propuesta del plan y resultados que se esperan lograr que son aspectos concretos y específicos propios del plan. Por último están las conclusiones y deducciones a las que llego después de realizar todo el trabajo y manejar tanta información y la bibliografía, una síntesis de toda la información utilizada.

Mi planteamiento de atención a la diversidad tiene como principio fundamental la atención individualizada de cada uno de nuestros escolares, entendiendo que de este modo se garantiza el desarrollo de todos ellos, a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.

3. Marco legislativo

Este es el marco legislativo por el que se delimita, guía y actúa el PAD y además de que viene marcado por las Leyes Orgánicas de Educación, la Constitución y demás disposiciones en vigor, está formado por las siguientes normas:

- Ley 2/2006 Orgánica de Educación, del 3 de mayo (LOE), en su título II establece que las Administraciones Educativas dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.
- Ley 2/2006 de 24 de octubre, Ley de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 215,07 de octubre de 2006).
- Ley 17/2007, del 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), dispone, en su artículo 48.3 que la Administración Educativa regulará el marco general de Atención a la Diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las medidas que serán desarrolladas en los Centros.
- Los Decretos 230/2007 y 231/2007, de 31 de julio, establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía. En el capítulo V se desarrollan las medidas de Atención a la Diversidad que pueden contemplarse en la Educación Básica.
- Orden 25 de Julio de 2008, por la que se regula la Atención a la Diversidad del alumnado que cursa la Educación Básica en los centros públicos.
- BOJA nº 167 del 22/08/2008. Capítulo II Actuaciones y Medidas de Atención a la Diversidad.

4. Marco teórico

La atención a la diversidad hace referencia a una gran cantidad de medidas dirigidas a todo el alumnado de un centro educativo para poder ofrecerles una respuesta educativa diferenciada. Entendemos por diversidad al conjunto de diferencias que presenta todo el alumnado de un centro escolar, como pueden ser diferencias de: motivaciones, capacidades, ritmos de aprendizaje y maduración, intereses, contextos y entornos sociales, económicos y culturales, etc. El conjunto de diferencias del alumnado forman perfiles que deben ser reflexionados, tratados y reparados por un Plan de Atención a la Diversidad.

Una cuestión importante que aclarar es ¿Qué es educar en y para la diversidad? Según señala Sáez (1997) “*desarrollar actitudes y comportamientos cooperativos y plurales, propiciar pautas de aprendizaje que den juego a todos los implicados en los procesos*

educativos, independientemente de su sexo, raza, cultura, deficiencia,... ha de ser un principio y una meta de enseñanza, pero también un camino y un proceso”.

Generalmente, este PAD va destinado a todo el alumnado que está inmerso en el centro atendiendo a la diversidad y necesidades de los mismos. Especialmente está destinado a los alumnos que presentan problemas para superar el proceso de enseñanza-aprendizaje, por las causas o los motivos que sea y que van a necesitar recursos y apoyos que complementen las actuaciones ordinarias. Este alumnado es: alumnado desfavorecido socioculturalmente y socioeconómicamente, alumnado superdotación intelectual, alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado extranjero con desconocimiento de la lengua y alumnado escolarizado tardíamente en el sistema escolar.

A continuación se presentan una serie de situaciones de cada grupo de alumnado que podría ocurrir en los centros que se es necesario ponen en marcha el PAD inmediatamente:

El mecanismo de puesta en marcha del plan de atención a la diversidad se deberá poner en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje y serán tanto organizativos como curriculares. Se podrán considerar medidas de apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.

Para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar y conseguir desarrollar sus capacidades personales y los objetivos de la etapa al máximo, se fijarán medidas curriculares y organizativas necesarias que aseguren su adecuado programa. Se realizarán las adaptaciones y medidas que se aislen significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículum para los alumnos y alumnos que lo precisen. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como relativo los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las medidas y adaptaciones mencionadas anteriormente.

Si el alumnado se incorpora tardíamente al sistema educativo (artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), su escolarización se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Si presentan graves carencias en Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés, recibirán una atención específica simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, se podrá escolarizar en el curso inferior al que le correspondería por su edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. Si supera dicho desfase se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado por el E.O.E. de referencia del centro, podrá flexibilizar su escolarización en los términos que determine la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en una determinada etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Pero hay que tener en cuenta que un Programa de Atención a la Diversidad siempre se debe regir por unos principios. Los principios fundamentales para tener buenos resultados y por los que se va a regir y actuar este programa son los siguientes:

Normalización. García García (1988, 69) lo expresa así: *“Normalizar no es pretender convertir en normal a una persona deficiente, sino reconocerle los mismo derechos fundamentales que los demás ciudadanos del mismo país y de la misma edad. Normalizar es aceptar a la persona deficiente, tal como es, con sus características diferenciales, y ofrecerle los servicios de la comunidad para que pueda desarrollar al máximo sus posibilidades y vivir una vida lo más normal posible”*.

Sectorización. Consiste en planificar la oferta educativa en función de la normalización geográfica, y pone de manifiesto el valor educativo que tiene la socialización de los niños, de todos los alumnos, en su entorno más próximo, de manera que la respuesta educativa es la que más se acerque a los alumnos y no los alumnos a ella (Fernández Gálvez, 1997). Ver Bibliografía 10.

Inclusión. Debemos conseguir que todos nuestros alumnos sean valorados, aceptados y reconocidos y que puedan tener todas las oportunidades educativas y ayudas necesarias para su progreso personal y académico.

Individualización. Consta de que los alumnos con necesidades educativas especiales progresen en un aula ordinaria con un único currículum, contando con todos los materiales necesarios para su adaptación, como pueden ser recursos, apoyos, refuerzos, etc. en un contexto colaborativo y socializador.

Globalización. Debemos contemplar al sujeto de forma que el contexto social sea amplio y no hacerlo aislada.

Interculturalidad. Favoreciendo el contacto, enriquecimiento, interacción e intercambio mutuo entre la gran cantidad de culturas cada vez más rico, variado e intenso.

Compensación. Flaxman (1985) define que la compensación es *“la inclusión en la práctica educativa de servicios y programas de educación adicionales en forma de enriquecimiento cultural e instructivo, rehabilitación educativa y de ampliación de oportunidades educativas entre los desventajados o fracasados escolares que no reciben o no se aprovechan de las oportunidades que ofrece la enseñanza normal”*. Ver bibliografía 13.

Autonomía. Adoptar medidas para que el alumnado se sienta protagonista del proceso partiendo de sus intereses, necesidades, capacidades, gustos, etc.

Integración. Según Jones (1986) la integración *“es un proceso por el cual se habilita al niño con necesidades educativas especiales a maximizar sus oportunidades, potenciales y logros personales en sus familias, escuelas y el resto de comunidad”*. Ver bibliografía 4.

Según García Pastor (1997) *“Integrar significa no impedir el acceso a la educación y significa también el compromiso para no discriminar mediante formas de organización escolar que sean restrictivas para las oportunidades de algunos alumnos”*.

Discriminación positiva. Adoptando medidas para equilibrar, prever y eliminar desventajas o déficits iniciales, como puede ser el caso de la sobreprotección en niños con discapacidades.

Comunicación. Adoptando medidas para que haya comunicación entre el niño y el profesor para utilizar técnicas como llegar a acuerdos, asignar compromisos, promover la empatía, etc.

5. Objetivos

- Ser una herramienta útil en el centro organizar, planificar y determinar apoyos, recursos y medidas personales para hacer y concretar las programaciones anuales acorde a las necesidades educativas que presenta el alumnado en niveles psicológico, instructivo y afectivo dándole un método compensador para superar sus problemas.
- Facilitar al alumnado una enseñanza individual, normalizada, integral y adecuada a sus necesidades educativas.
- Facilitar una solución educativa apta, apropiada y de calidad para que puedan alcanzar un mayor desarrollo social y personal, es decir, alcanzar las técnicas instrumentales básicas.
- Dar a conocer una preparación y planificación que permita en cualquier momento del proceso educativo introducir cambios necesarios ante cualquier déficit que pueda aparecer en el transcurso del curso académico.
- Facilitar al centro las pautas para poder anteponer la respuesta educativa, dentro del aula, a la diversidad o fuera de ella mediante la coordinación de toda la comunidad educativa.
- Ser una guía en la evaluación a la Atención a la Diversidad al finalizar el curso e introducir alguna mejora en el proceso para el curso que viene siempre que se precise.
- Implicar a la familia en el proceso educativo de sus hijos haciéndoles ver que su colaboración es muy importante en el proceso.

6. Contenidos

- Introducción
- Leyes Orgánicas de Educación necesarias y relacionadas para el tema de Atención a la Diversidad.
- Concepto de Diversidad.
- Que es educar en y para la Diversidad.
- Alumnado al que va destinado el Plan de Atención a la Diversidad.
- Principios por los que se rige y actúan este Plan.
- Objetivos que se pretenden conseguir con el P.A.D.

- Objetivos que se pretenden conseguir según el área de Lenguaje, Logopedia, Matemáticas y Socialización.
- Organización que van a desarrollar el profesorado, el centro y los alumnos para llevar a cabo el Plan de Atención a la Diversidad.
- Concepto de metodología activa, individualizada y motivadora.
- Como conseguir autonomía personal y social en la adquisición de hábitos mediante la colaboración de los padres.
- Tipos de recursos necesarios para este plan como son: las ACIs, los recursos humanos y recursos materiales.
- Concepto de adaptación curricular.
- Concepto de adaptación curricular significativa.
- Concepto de adaptación curricular no significativa.
- Concepto de adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Aspectos a adaptar en el curriculum en una adaptación curricular.
- Concepto de adaptación general atendiendo al nivel de grado de decisión a nivel de centro y de aula.
- Cuando y como se puede elaborar un ACI.
- Tipo de evaluación del P.A.D.
- Concepto de evaluación sistemática.
- Concepto de evaluación permanente.
- Objetivos que persigue la evaluación.
- Aspectos a tener en cuenta para evaluar.
- Concepto de evaluación inicial, formativa y final.
- Concepto de curriculum.
- Esquema del Plan de Atención a la Diversidad.
- Resultados que se esperan lograr.
- Conclusiones obtenidas.
- Bibliografía empleada.

7. Organización

Organizaremos el Plan según tres grandes grupos.

a) Organización del Centro

La organización del Centro en relación con la diversidad del alumnado no conlleva un cambio en su disposición importante, ya que los alumnos y alumnas estarán integrados en sus aulas y tendrán su tutor/a correspondiente. En lo que sí choca es en la normalización, ya que se procurará que estos alumnos/as puedan beneficiarse de unos servicios destinados especialmente para ellos. De esta manera, contarán con una especialista en Pedagogía Terapéutica, que además ejercerá la tutoría compartida, y un profesor de apoyo (dependiendo de la disponibilidad del centro), con los que pasarán el tiempo necesario y recomendado por el E.O.E. de referencia.

El especialista de Pedagogía Terapéutica será el encargado de coordinar el Equipo de Orientación, del que formarán parte el/la orientador/a del centro, el/la logopeda y el profesorado que imparta sesiones de apoyo y refuerzo.

b) Organización del Profesorado

Los profesores tutores se coordinarán con el profesorado especialista, el E.O.E. y la jefatura de estudios para el buen funcionamiento de la Integración en el Centro.

El profesorado de Pedagogía Terapéutica, junto con el tutor/a de cada alumno, elaborará un plan de actuación, así como las adaptaciones curriculares pertinentes al alumnado con mayor dificultad.

La actuación del E.O.E. con este alumnado se realizará en dos vertientes:

- Alumnos de nuevo estudio, a petición de la jefatura de estudios una vez recibidos los informes del tutor/a (evaluaciones iniciales, dificultades encontradas a lo largo del curso, problemas de audición y lenguaje, etc.).
- Alumnos de seguimiento (ya diagnosticados).

En ambos casos las familias serán informadas de todas las actuaciones llevadas a cabo, teniendo que dar su aprobación (la primera vez que sus hijos/as sean estudiados) mediante un documento firmado.

El Plan de Apoyo será coordinado por la profesora de Pedagogía Terapéutica y la jefatura de estudios y será de carácter muy flexible.

Se deberán de establecer reuniones regulares, por ejemplo mensuales, para poder organizar las líneas de trabajo a seguir, confeccionar, evaluar, revisar y cambiar las adaptaciones curriculares y por ultimo evaluar el seguimiento del alumno.

c) Organización del Alumnado

Los alumnos que conforman el grupo de intervención reciben sesiones adoptando tres formas básicas de agrupamiento:

- Individual.
- Pequeño grupo.
- Trabajo en aula ordinaria (con gran grupo).

8. Metodología

En el presente P.A.D. se va a utilizar una metodología activa, ajustada a las necesidades educativas específicas o no del alumnado, dando más importancia a la rápida consecución de hábitos de autonomía personal y social como arranque hacia un aprendizaje apropiado a las oportunidades reales de cada alumno/a.

La metodología activa es una metodología que se basa en que el alumno tenga un aprendizaje significativo. Para ello, los alumnos tienen que ser los principales protagonistas de su propia educación y aprendizaje y el maestro su guía en este procedimiento tan complicado para ellos.

Para ello el maestro presenta al alumnado las actividades, trabajos, tareas que se van a realizar en clase, tanto individualmente como grupalmente, para que desarrollen así su juicio crítico y creativo y desarrollen la comunicación. Esta metodología fomenta el trabajo en equipo e individual, la experimentación, el descubrimiento, la motivación y la

evaluación de ellos mismos, es decir la autoevaluación. De esta forma alcanzaran tener mejor destreza a la hora de resolución de problemas.

También se utilizarán metodologías individualizadas y motivadoras partiendo siempre de los distintos ritmos de aprendizaje de cada alumno/a, de la propia experiencia del alumnado propiciando ambientes predecibles y facilitando su integración con los iguales.

Un aspecto muy relevante para la consecución de lo anterior será hacer un seguimiento estricto de la tarea diaria que hacen los alumnos tanto en casa como en el colegio, la cual será elaborada por los tutores/as y el equipo de orientación y la comunicación fluida entre alumnos y entre el maestro y ellos. Para llegar a conseguir la autonomía personal en nuestros alumnos necesitamos la total colaboración de las familias que son las que pasan más tiempo con ellos en casa y desde pequeños les enseñan cosas básicas como el vestido, comer, recoger, etc.

9. Recursos

Para poder dar solución a las diferencias individuales es importante una buena coordinación de los recursos existentes en el centro.

a) Las ACIs.

Pero ¿Qué son las adaptaciones curriculares? Son las modificaciones que se realizan en el curriculum para contrapesar las dificultades de aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales. Son un continuo ya que en un extremo están los cambios habituales que introducen los maestros en su práctica de la enseñanza y, en el otro extremo, están las modificaciones que se aíslan significativamente del curriculum.

Las adaptaciones curriculares conllevan todas las modificaciones que sean necesario realizar en los distintos elementos de curriculum. Con la evaluación psicopedagógica y con el dictamen de escolarización realizado al principio se llegará a un acuerdo de la adaptación necesaria y que mejor se adapte y responda a sus necesidades.

Adquieren un papel básico la realización, desarrollo y puesta en práctica de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas, que necesitan la verificación del contexto de enseñanza.

Los aspectos del curriculum a adaptar son:

- Metodologías.
- Ritmo de trabajo.
- Estilo de aprendizaje.
- Historial personal y educativo.
- Organización del aula.
- Contenidos.
- Objetivos.
- Evaluación y criterios.

Su elaboración se realizará a principios del curso académico, deberá llevar un seguimiento y evaluación continua por trimestres y se hará una evaluación global final al terminar el curso académico para ver el progreso y rendimiento del alumno, si promociona o no y servirá de guía y continuación para el curso que viene.

Por lo tanto según el tipo de alumno que sea necesario elaborarle un ACI, deberemos de analizar cuál es la adaptación que necesita y cual se ajusta mejor a sus necesidades.

Tipos de Adaptaciones Curriculares:

- **Adaptaciones Curriculares Significativas:** eliminamos o modificamos un elemento importante y básico del curriculum (contenidos, objetivos, evaluación, metodología, etc.) para facilitar su proceso de enseñanza-aprendizaje y buscar gran parte del desarrollo posible de las competencias básicas. Este tipo de

adaptaciones la tiene que realizar los profesores de cada materia, coordinados por el tutor y bajo la supervisión y aprobación del orientador del centro.

Estas adaptaciones se enmarcarán dentro de la normativa (BOJA nº 167 DEL 22/08/2008) en su Artículo 15. Adaptaciones curriculares significativas:

“1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

2. Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

3. Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

a) Datos personales y escolares.

b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.

c) Entorno familiar y social del alumnado.

d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.

e) Valoración del nivel de competencia curricular.

f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

4. El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y

contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

5. Sin perjuicio de su inclusión en el proyecto educativo del centro, las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidos en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca», y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

a) Informe de evaluación psicopedagógica al que se refiere el apartado 3 de este artículo.

b) Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.

c) Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.

d) Organización de los apoyos educativos.

e) Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

6. La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

7. La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

8. Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o departamento de orientación.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, la escolarización de este alumnado en la etapa de educación secundaria obligatoria en

centros ordinarios podrá prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 28.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo”.

- **Adaptaciones Curriculares No significativas:** modificamos algunos elementos de la programación para ajustar y responder a las necesidades individuales de ese alumno pero sin realizar cambios importantes en el curriculum. Pueden ser tanto individuales como grupales. Este tipo de adaptaciones la puede realizar el tutor de aula perfectamente, sin tener que consultar a nadie.

Estas adaptaciones se enmarcarán dentro de la normativa (BOJA nº 167 DEL 22/08/2008) en su Artículo 14. Adaptaciones curriculares no significativas:

“1. Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

2. Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

3. Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la

organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

4. En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado. El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.

5. Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular a que se refiere el apartado 1, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación”.

- **Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales:** es un tipo de adaptación individual que está destinada a la adaptación total del curriculum para sus altas capacidades en comparación con el grupo clase. Si se le da el mismo curriculum estos niños se aburren porque necesitan más que los demás. Según Comes, Díaz, Luque y Moliner (2008) *“A pesar de poseer una gran inteligencia y una gran creatividad, entre otras virtudes, es un alumnado que presenta particulares características, distintas a las que presentan sus compañeros de aula ordinaria, y que por lo tanto, precisa que se le apliquen una completa evaluación psicopedagógica para que se le pueda ofrecer el soporte educativo que precisa”* (Ver bibliografía 14). Este tipo de adaptaciones la llevara a cabo por los Equipos o Departamentos de Orientación.

Estas adaptaciones se enmarcarán dentro de la normativa (BOJA nº 167 DEL 22/08/2008) en su Artículo 16. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales:

“1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas

educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

2. Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares del alumnado.*
- b) Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.*
- c) Entorno familiar y social del alumnado.*
- d) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.*
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.*
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.*

3. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

4. La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

5. La Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

- a) Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la educación primaria.*
- b) Reducción de un año de permanencia en la educación primaria.*

c) Reducción de un año de permanencia en la educación secundaria obligatoria.

6. El procedimiento a seguir para la medida de flexibilización será establecido mediante Orden de la Consejería competente en materia de educación.

7. La Consejería competente en materia de educación favorecerá el desarrollo de programas específicos y la formación en los centros educativos de los equipos docentes implicados en la atención de este alumnado”.

También hay otro tipo de adaptaciones como pueden ser las adaptaciones generales atendiendo al nivel o grado de decisión

- Centro: lo utiliza toda la comunidad educativa, como por ejemplo una rampa, una barandilla, etc.
- Aula: se benefician los presentes en esa aula, como pueden ser mesas móviles.

Los principios por los que se deben guiar las adaptaciones curriculares son:

- Normalización.
- Inclusión escolar y social.
- Flexibilidad de la enseñanza.
- Personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones serán elaboradas conjuntamente por todos los profesores que vayan a tratar al niño, el equipo de orientación y el equipo de pedagogía terapéutica y para su realización podemos usar unas plantillas o modelos existentes o utilizar el programa PROACI.

b) Apoyo y refuerzos.

Los apoyos y refuerzos en las materias instrumentales o en las que necesiten más tratamiento de ella para superarla sería un buen recurso. Además cuenta con que los

centros tienen total libertad para reunión y organización de grupos de manera flexible para este tema. Normalmente en los centros siempre suele haber refuerzos o apoyos de Lengua y Matemáticas pero pueden hacerla con la asignatura que lo precise. Hay distintas medidas de atención a la diversidad en la enseñanza obligatoria como pueden ser:

- a. Agrupamientos flexibles: favorecen la atención a las diferencias individuales. Tiene carácter temporal y abierto y debe facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario. Las condiciones o requisitos de los agrupamientos flexibles (Darder y Gairín 1994) (Ver bibliografía 17) :
 - Existen dos grupos diferentes al grupo clase de referencia durante, al menos dos horas semanales, y para trabajar alguna área curricular.
 - En cualquier momento los alumnos podrán pasar de un grupo a otro.
 - Estos agrupamientos tienen el fin de favorecer el trabajo con un amplio abanico de alumnos, es decir, con la diversidad de los alumnos.
- b. Desdoblamientos en las áreas instrumentales o en las áreas que estemos aplicando el apoyo o el refuerzo para reforzar así su enseñanza.
- c. Apoyo en grupos ordinarios: este apoyo lo llevara a cabo un segundo profesor que estará dentro del aula con ese niño o niña reforzándole a la vez lo que su tutor da en clase.
- d. Modelo flexible de horario lectivo semanal: se perseguirá para dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado.

Los Equipos de Ciclo decidirán si es necesario incluir al niño en un programa de refuerzo o no. El horario de los refuerzos coincidirá con el área al que corresponda el grupo clase, y siempre evitando que coincida con áreas como Inglés o Educación Física, que es imposible perder. Normalmente el refuerzo o apoyo va destinado y dirigido a áreas instrumentales básicas.

c) Recursos humanos

Los recursos humanos lo conforman todos los medios humanos que van a intentar garantizar la buena educación del alumnado. Incluyen todos los profesionales implicados en la tarea de enseñanza-aprendizaje, que hacen la función de complemento y apoyo en el proceso orientando, guiando y ayudando al alumnado con necesidades

educativas especiales. Este grupo lo forman todos los maestros y maestras de la plantilla del centro y el orientador u orientadores.

También forman parte de este grupo los Equipos Específicos Provinciales que se encargan de mejorar la calidad de la educación que van a recibir estos alumnos que actúan junto con los E.O.E. de la zona (Equipo de Orientación Educativa) y tienen mayor especificidad en estas tareas.

Otros recursos humanos son la directiva, los monitores, los logopedas, los conserjes y las limpiadoras, los alumnos y familiares, el Ayuntamiento y asociaciones externas al centro. En definitiva, toda la comunidad educativa.

d) Recursos materiales

- Biblioteca: todo tipo de libros y recursos didácticos y educativos.
- Centro TIC
- Fichas de trabajo individualizadas, controles y exámenes...
- Medios audiovisuales: pizarra digital, proyector, televisión con DVD, videos y DVD, equipo de sonido...
- Otros materiales: juegos educativos y didácticos, material del aula de educación física y música, material específico del aula de PT, fotocopadoras, pinturas, pinceles...

10. Evaluación

En este apartado hablamos de la evaluación que será una actividad sistematizada y constante, añadida en el proceso educativo persiguiendo el fin de:

- a) Progresar, enriquecer y desarrollar este proceso.
- b) Apoyar, ayudar, situar, orientar dirigir y guiar al alumno.
- c) Analizar y corregir los planes y programas, los métodos y recursos.

La evaluación perseguirá:

1. Conocer al alumno (personalidad, aptitudes, intereses, dificultades, etc....).
2. Valorar el rendimiento del alumno.
3. Diagnosticar dificultades de aprendizaje.
4. Orientar el aprendizaje.
5. Mejorar los planes y las técnicas.
6. Evaluar. Para llevarla a cabo necesitaremos varios instrumentos como pueden ser la observación directa, fichas de seguimiento, trabajos realizados...

A la hora de evaluar tendré en cuenta:

- La familia: nivel profesional, económico y social.
- Al alumno: ritmo de aprendizaje, inteligencia, desarrollo somático y psicológico, aptitudes, nivel de competencia curricular, contexto, cultura inicial, motivaciones e intereses, hábitos, habilidades y actitudes.
- El contexto: depende si está en un contexto rural o urbano el ambiente sociocultural va a variar. Si es un contexto rural puede que existan gran cantidad de alumnos con ambientes familiares y sociales desfavorecidos, perteneciendo a ámbitos y estratos sociales muy diferentes. Sin embargo en un medio urbano las condiciones cambian, aunque también hay alumnado con gran cantidad de diferencias pero su ambiente sociocultural es más alto.
- Currículum: *objetivos bien definidos, contenidos adecuados al nivel curricular que en el que esté situado el alumnado, según estudio del EOE, ACI, etc., recursos disponibles en el Centro.*
- Temporalización correcta.
- Máximo desarrollo posible de las competencias básicas. Para ello cada alumno/a deberá tener actualizada una ficha personal con los indicadores de evaluación que tengan conseguidos a tiempo real, que sirva como punto de partida para desarrollar al máximo posible las competencias básicas.

- El responsable de mantener actualizada la ficha será el/la profesor/a tutor/a con las indicaciones del especialista de Pedagogía Terapéutica, el EOE y el equipo de ciclo.

La evaluación consta de tres fases:

- a) Evaluación inicial: con esta veremos las competencias y capacidades básicas que posee el alumno, su competencia curricular, el estilo de aprendizaje y su motivación para poder llegar a las distintas decisiones curriculares mejores para él o ella.
- b) Evaluación Formativa: la utilizaremos para poder valorar y reflexionar sobre el proceso que ha seguido el alumno y su evolución.
- c) Evaluación final: es un documento de seguimiento individual realizado por tutores, equipos docentes y EOE.

Se realizará basándose en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación recogidos en la adaptación curricular, si la tuviera, de forma que permita la corrección de errores y la autoevaluación de los aprendizajes para conseguir una retroalimentación del proceso de aprendizaje. La hará el tutor junto con los profesores de distintas áreas y el equipo de orientación.

En cuanto a los criterios de promoción del alumnado con N.E.E., se contempla la posibilidad de permanencia de dos años más durante infantil y primaria, siendo aconsejable que permanezca un año más en el ciclo de infantil y la otra repetición se haga al finalizar el primer ciclo de primaria. No obstante, a estos alumnos de NEE se evaluarán según su ACI.

11. Esquema de propuesta del plan

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se rige y actúa por las Leyes Orgánicas de Educación, la Constitución y demás disposiciones en vigor.

¿Qué es la Atención a la Diversidad? Es una gran cantidad de medidas dirigidas a todo el alumnado de un centro educativo para poder ofrecerles una respuesta educativa diferenciada.

Destinatarios: generalmente a todo el alumnado del centro. Especialmente a alumnado desfavorecido socioculturalmente y socioeconómicamente, alumnado superdotación intelectual, alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado extranjero con desconocimiento de la lengua y alumnado escolarizado tardíamente en el sistema escolar.

El P.A.D tiene unos objetivos que se esperan cumplir y alcanzar y unos contenidos sobre lo que va a tratar.

La ORGANIZACIÓN tendrá tres partes:

- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.
- ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO.
- ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO.

La METODOLOGÍA será activa, individualizada y motivadora.

Los RECURSOS son:

- Las ACIs: que son y qué tipos hay (Adaptaciones curriculares significativas, no significativas y para el alumnado de altas capacidades).
- Apoyos y refuerzos.
- Recursos Humanos.
- Recursos Materiales.

```
graph TD; A[Principios por los que se rige y actúa el P.A.D: Normalización, Sectorización, Inclusión, Individualización, Globalización, Interculturalidad, Compensación, Autonomía, Integración, Discriminación Positiva, Comunicación.] --> B[EVALUACIÓN: Se realizará basándose en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación recogidos en la adaptación curricular, si la tuviera, de forma que permita la corrección de errores y la autoevaluación de los aprendizajes para conseguir una retroalimentación del proceso de aprendizaje. Sirve para mejorar este proceso, ayudar y orientar al alumno y criticar y revisar los planes y programas, los métodos y recursos. Y consta de tres fases: evaluación inicial, formativa y final.]; B --> C[De todo lo anterior obtengo los resultados que se esperan lograr y las conclusiones sacadas sobre este Plan de Atención a la Diversidad.];
```

Principios por los que se rige y actúa el P.A.D: Normalización, Sectorización, Inclusión, Individualización, Globalización, Interculturalidad, Compensación, Autonomía, Integración, Discriminación Positiva, Comunicación.

EVALUACIÓN: Se realizará basándose en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación recogidos en la adaptación curricular, si la tuviera, de forma que permita la corrección de errores y la autoevaluación de los aprendizajes para conseguir una retroalimentación del proceso de aprendizaje. Sirve para mejorar este proceso, ayudar y orientar al alumno y criticar y revisar los planes y programas, los métodos y recursos.

Y consta de tres fases: evaluación inicial, formativa y final.

De todo lo anterior obtengo los resultados que se esperan lograr y las conclusiones sacadas sobre este Plan de Atención a la Diversidad.

12. Resultados que se esperan lograr

- Todos los alumnos del centro se sientan incluidos, aceptados y acogidos en esta comunidad educativa.
- Conseguir que todos podamos adaptar el acceso al curriculum para que la enseñanza sea igual para todos.
- Mejorar la coordinación de todos los especialistas del centro para una educación de más valor y calidad.
- Trabajar todos para conseguir mejorar el a P.A.D. si fuese necesario.
- Entablar buenas y mejores relaciones entre alumnos a nivel de aula, a nivel de grupo y a nivel de centro.
- Servir de referente al centro para que el centro concrete la respuesta educativa a las necesidades del alumnado anualmente.
- Evaluar los resultados del programa y modificar lo necesario.
- Mejorar la coordinación y comunicación ente alumno-maestro-familia.
- Aumentar las interacciones constructivas entre tutores y especialistas para planificar, enseñar, adaptar, etc.
- Entre alumnos: más tiempo en la tarea, menos comportamientos distractores, más interacciones constructivas en el aula, trabajo más autónomo, etc.
- Más rendimiento en habilidades básicas.
- Servir de instrumento facilitador al centro para todo lo relacionado con la diversidad del alumnado inmerso en él.
- Alcanzar verdaderamente términos de amistad, inclusión, empatía y aceptación entre alumnos y alumnos con N.E.E.
- Conseguir el “TODOS SOMOS IGUALES” y un grupo homogéneo.
- Cambio de actitud y pensamiento en toda la comunidad educativa.
- Que haya cambio significativo en el centro cuando no había Plan de Atención a la Diversidad y ahora que si lo hay.

13. Conclusiones

De lo expuesto anteriormente, podemos concluir diciendo que un programa de atención a la diversidad es necesario en todos los centros para poder llegar a conseguir hacer una escuela para todos y todas. Este proceso requiere y necesita una total comprensión del

currículo para poder proporcionar a los alumnos de habilidades y destrezas para poder manejarse, desenvolverse y valerse con éxito por si solos en la vida social y escolar. Para conseguir este objetivo la escuela actúa como intermediaria para la inclusión educativa y social en la comunidad del alumnado.

Para entender los procesos de enseñanza y aprendizaje, surge la educación inclusiva, ésta debe encargarse de limitar las acciones y decisiones que surjan en la comunidad educativa posibilitando a los alumnos y alumnas formar parte de ésta completamente.

14. Bibliografía

1. Ministerio de educación y ciencia: educación inclusiva (24/02/2014)
<<http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/72/cd/curso/unidad1/u1.htm>>
2. Plan estratégico de atención a la diversidad en el marco de una escuela inclusiva
<http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r432459/es/contenidos/informacion/dig_publicaciones_innovacion/es_escu_inc/adjuntos/16_inklusibitatea_100/100011c_Pub_EJ_Plan_diversidad_c.pdf> (24/02/14)
3. Hdz-Burgos, J. E., & Cepeda, A. L (febrero, 2014) Capítulo 1: La cultura inclusiva desde la mirada de alumnas/os de educación primaria. *Agentes de la escuela regular ante la educación especial. investigación en México*, 11.
<<http://redie.mx/librosyrevistas/libros/educesp2.pdf#page=12>> (02/03/14)
4. Almazán, L. (2004). Los cambios actitudinales hacia la integración escolar desde la perspectiva de los alumnos. *Revista Fuentes*, 5. (1-21).
5. Wang, M. C. (2001). *Atención a la diversidad del alumnado*, 408. Madrid: Narcea Ediciones.
6. Muntaner, J. J. (1998). *La sociedad ante el deficiente mental: normalización, integración educativa, inserción social y laboral*. Madrid: Narcea Ediciones.
7. Ainscow, M. (2001). *Desarrollo de escuelas inclusivas: ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*. Madrid: Narcea Ediciones.

8. León Guerrero, M. ^a. J. (1998). De la integración escolar a la escuela inclusiva o escuela para todos. En M^a. A. Lou Royo Y N. López Urquizar (Coords.). *Bases psicopedagógicas de la educación especial*. Madrid: Pirámide, 39-61
9. Nirje, B (1969). The Normalization principle and its human management implications. En Kugel, R. y Wolfensberger, W. (Edits). *Changing Patterns in residential Services for the Mentally Retarded*. Washington: President Committee on Mental Retardation, 179-195.
10. Fernández Gálvez, J. (1997). Teoría y práctica de la integración educativa. En A. Sánchez y J.A. Torres (Coords.). *Educación Especial I. Una perspectiva curricular, organizativa y profesional*. Madrid: Pirámide, 69-90
11. Porras Arévalo, J. (2001). Aproximación al alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo, Madrid: Visión Libros.
12. Cano, A y Pastor, J. J. (2008) *Modelos, Métodos y Estrategias de Enseñanza*. Ciudad Real. Escuela Universitaria de Magisterio. Universidad de Castilla-La Mancha. Multiárea 3.
13. Flaxman, J. (1985). La compensación educativa: marco, realidad y perspectivas. Curso: “Formación específica en compensación educativa intercultural para agentes educativos”. Murcia 30 de enero, 2002. <http://enxarxats.intersindical.org/nee/CE_marco.pdf>(09/03/2014)
14. Comes, G. Díaz, E. Luque, A y Moliner, O. (11/2008) *La evaluación psicopedagógica del alumnado con altas capacidades intelectuales*. (103-117)
15. BOJA nº 167 DEL 22/08/2018. Capítulo II Actuaciones y Medidas de Atención a la Diversidad.
<<http://juntadeandalucia.es/boja/boletines/2008/167/d/updf/d2.pdf>>
(06/06/2014)
16. American Psychological Association (APA). Cf. The Basics of APA Style: <<http://www.uned.es/simposioconstruirfuturos/documentos/Normas%20APA.pdf>> (27/06/2014)
17. <<http://didactecadiversidad.wikispaces.com/AGRUPAMIENTOS+FELXIBLES>> (27/06/2014)